

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN) EN SU SEDE OFFSHORE.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos el Sector Público*, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, se procede a justificar la necesidad del expediente de contratación cuyo objeto es el servicio de mantenimiento de instalaciones de la Plataforma Oceánica de Canarias (en adelante, PLOCAN), en su sede offshore.

Todas las instalaciones de la Plataforma Oceánica de Canarias requieren, para asegurar su funcionamiento, de la implementación de determinadas tareas de mantenimiento que permitan que todos sus componentes y funciones perduren en el mejor estado posible con el paso del tiempo. Más importante aún si cabe son estas tareas en un ambiente hostil como en el que se encuentra la Plataforma, en medio del mar frente a la costa NE de la isla de Gran Canaria, donde las condiciones de humedad y salinidad son especialmente exigentes.

Algunas de estas tareas pueden ser realizadas por el personal propio de PLOCAN, pero otras muchas, las más especializadas, requieren de profesionales cualificados que sean capaces de obtener lo mejor de cada una de las instalaciones y de prepararlas para soportar las duras condiciones de trabajo a las que se enfrentan a diario.

Este procedimiento de contratación recoge el mantenimiento del conjunto de instalaciones de la Plataforma, con la excepción de los grupos electrógenos y las grúas, que disponen de sus procedimientos de contratación específicos. Se trata de instalaciones de naturaleza variada (protección contra incendios, baja tensión, etc.) que, en su conjunto, permiten operar la plataforma de manera eficiente y segura, siendo necesarias todas ellas para su adecuado funcionamiento.

Se debe dejar constancia de que en esta misma anualidad, PLOCAN lanzó una licitación con idéntico objeto y a través del mismo procedimiento que la que nos ocupa, la cual resultó desierta. Por este motivo, se ha considerado volver a licitar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de la sede offshore, puesto que se trata de una prestación para el efectivo funcionamiento de PLOCAN, aumentando el valor estimado del contrato y, por ende, de sus lotes, consiguiendo así establecer un precio más competitivo. Esta modificación persigue el fin de ajustarse más adecuadamente a los precios de mercado, de cara a crear en los operadores económicos interés en presentar sus ofertas.

Se solicita, por tanto, contratar el servicio de mantenimiento especializado de estos equipos, tanto preventivo como correctivo, en los términos recogidos en los pliegos técnico y administrativo aplicables.

Y así lo hace constar, en Taliarte, Telde, a 22 de abril de 2022.



**Vidina Monagas Machín**  
Técnico Área Científico-Técnica



**José Joaquín Hernández Brito**  
Director